

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

54**NAVALCARNERO NÚMERO 3**

EDICTO

Doña María Sofía Córdoba Álvarez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 356 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 101 de 2012

En Navalcarnero, a 18 de abril de 2012.—La señora doña María Yolanda Bonilla Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Navalcarnero, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 356 de 2011, sobre una falta de incumplimiento de régimen de visitas, y en los que han intervenido como partes: por la acusación pública, el ministerio fiscal; como denunciante, don Jorge Sarango Sandoya, y como denunciada, doña Loredana Radu, y en consideración al siguiente

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a doña Loredana Radu, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Loredana Radu, con número de identificación de extranjería X-5437164-X, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 21 de febrero de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/7.668/13)

